

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 21 de enero de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1097

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025; ambas de esta Comisión.
2. La solicitud de cancelación de una clase de cuota inscrita en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el N° 891, con fecha 24 de junio de 2020, correspondiente al sub-fondo **JPM EMERGING MARKETS CORPORATE BOND FUND**, perteneciente al vehículo de inversión colectivo extranjero **JPMORGAN FUNDS**.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la cancelación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de una clase de cuota inscrita en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el N° 891, con fecha 24 de junio de 2020, correspondiente al sub-fondo **JPM EMERGING MARKETS CORPORATE BOND FUND**, perteneciente al vehículo de inversión colectivo extranjero **JPMORGAN FUNDS**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1097-26-13745-T

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

DTMV / DCFV / DJLC WF 3194477

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1097-26-13745-T

PROPIEDAD DE CERTIFICADO DE CANCELACIÓN

Se ha solicitado la cancelación de la siguiente clase de cuota del sub-fondo que se indica, perteneciente a la entidad **JPMORGAN FUNDS**, inscrita con fecha 24 de junio de 2020:

Nº de Inscripción	Sub-fondo	Clase
891	JPM Emerging Markets Corporate Bond Fund	D (acc) -USD

Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fecha 17 de octubre de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1097-26-13745-T